



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001922 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUÍ, 17 MAYO 2024

Visto; el MEMORANDO N°386-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 26 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos con un total de nueve (09) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°001086-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve: Artículo 1°.- Aprobar el contrato por servicios personales, a don Edvin Arévalo Flores con DNI N°73445029, en la Institución Educativa N° 0433 LUISA ALIAGA GONZALES, con código de plaza NEXUS N°1161213121J5, con vigencia del 04-03-2024 al 31-12-2024;

Que, mediante INFORME N°25-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/NEXUS-RR.HH, de fecha 19 de abril de 2024, se da a conocer situación actual del docente Edvin Arévalo Flores, por lo cual, se solicita autorización para dejar sin efecto la Resolución Directoral N°001086-2024, de fecha 18 de marzo de 2024;

Que, según Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su artículo 30.- Causales de resolución de contrato, 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y una de ellas es: **F) Modificación de las condiciones esenciales del contrato;**

Que, según MEMORANDO N°386-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 26 de abril de 2024, autoriza proyectar Resolución dejando sin efecto la Resolución Directoral N°001086-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, del docente Edvin Arévalo Flores, con código de plaza 1161213121J5;

Que, en virtud de los antecedentes adjuntos, se declara procedente, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° N°001086-2024, donde se aprueba el contrato al profesor Edvin Arévalo Flores;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad con la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28044 –Ley General de Educación, D.S. N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 y Decreto Regional N°001-2023-GRSM/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°001086-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, donde se aprueba el contrato del profesor EDVIN ARÉVALO FLORES, con DNI N° 73445029, de la Institución Educativa N° 0433 LUISA ALIAGA GONZALES, con código de plaza Nexus 1161213121J5, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

  
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

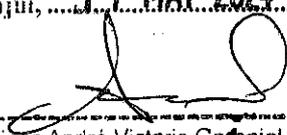
JMPT/DIR  
JAA/OAJ  
SHPR/OA  
DVA/RR.HH  
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUI

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjui, ..... 17 MAY 2024 .....



  
Ginés André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL